

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

CONSEJO ACADEMICO

CARACAS - VENEZUELA

ACTA N° 88-2

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 3 de febrero de 1988, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vicerrector Académico, Freddy Malpica Pérez, quien presidió; del Secretario, Luis Loreto; del Director del Núcleo Universitario del Litoral, Roger Carrillo; de los Directores de División, José Adames Mora, Enrique López Contreras y Omar Arenas; de los Decanos, Raúl Goncalves, Ubaldo García Palomares, Iraset Páez Urdaneta y Juan José Salaya; de los delegados profesoriales, Nery Suárez, María del Pilar García, Carlos Bosque y Joel Aguilar; de la delegada estudiantil, Elsa Fernández; de Antonio Acosta, Director de Extensión Universitaria; de Miriam Vega, Asistente del Vicerrector Académico; y por la Secretaría de los Consejos, María Henríquez de Morales. Asistió como invitado el Lic. José Vicente Carrasquero, Director de Admisión y Control de Estudios.

Se sometió a consideración del Cuerpo la agenda para la sesión del día, resultando aprobada.

**I. APROBACION DE ACTAS**

Se dió por aprobada el acta N° 87-20 con la inclusión de las observaciones formuladas por la representante profesoral María del Pilar García.

**II. INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO**

1. Aclaró que por error, se aprobó un aumento en el arancel de preinscripción, por cuanto se creía que ese aumento era un gasto asociado a un servicio prestado. Pero, como el Reglamento no hace distinción en esta materia y, cualquier cambio de arancel, debe ser aprobado por el Consejo Directivo, las Autoridades están tomando todas las previsiones para que no se haga efectivo ese aumento para los que se preinscriban de ahora en adelante y a los que ya pagaron se les reintegre la diferencia.
2. El CNU en sesión extraordinaria de fecha 26-1-88, dictó una resolución, denominada "Providencia Administrativa" con el fin de que las universidades nacionales puedan cumplir con las necesidades que presentan en el orden académico y de protección social de su comunidad. En dicha resolución se especifican cuales son las insuficiencias presupuestarias que deben ser atendidas y, a la vez, se instruye a la Oficina de Planificación del Sector Universitario para que presente, en un plazo de 15 días, un informe que cuantifique dichas insuficiencias. Así mismo, se refirió al trabajo que ha venido

adelantando la Comisión del CNU, de la cual forma parte junto con el Vicerrector Administrativo y el representante estudiantil de la USB, en el sentido de establecer algunos criterios para cuantificar las insuficiencias. Hasta ahora el problema mayor se ha presentado en lo referente a la estimación de incrementos para el área académica, ya que se están manejando dos criterios: uno puramente administrativo y otro que aspira a avanzar hacia una revisión más programática en la asignación presupuestaria, posición ésta que ha venido sosteniendo en el Núcleo de Vicerrectores Académicos a través del documento "Informe sobre los criterios académicos para la asignación de recursos presupuestarios" el cual se le entregó a los Consejeros en la reunión del Consejo Académico de fecha 7-10-87.

Finalmente propuso y fue aprobado, incluir en la próxima agenda del Consejo Académico el documento antes señalado, a fin de que los Consejeros puedan contribuir con las ideas, que al respecto tengan, a lograr un cambio en la metodología que se ha venido utilizando en la formulación presupuestaria.

3. Invitó al Lic. José Vicente Carrasquero, Director de Admisión y Control de Estudios, para un punto de información referente a los posibles ajustes que deberán hacerse en el calendario académico, una vez que termine el conflicto. El Lic. Carrasquero hizo una exposición sobre las diferentes alternativas y posibilidades que hay de concluir los trimestres. En todas las posibles soluciones habrá que hacer sacrificios, pues ya se han perdido cinco (5) semanas y, además, cualquier posible solución requiere de la consulta a los diferentes gremios. Lo único que permanece inalterable es la fecha del examen de admisión que está pautado para el 12 de abril.

La representación estudiantil intervino para informar que hay una especie de compromiso de todos los gremios para hacer un esfuerzo para la programación del trimestre. El Vicerrector Académico prometió que una vez que termine el conflicto se convocará a una reunión extraordinaria a los efectos de considerar la materia.

### III. SOLICITUDES DE RECTIFICACION DE NOTAS

Fue considerada y aprobada la solicitud de rectificación de nota de la Bachiller EVELIA MEDINA ACOSTA, carnet N° 83-15182, asignatura DU-1812, sección 01, profesor Marcelo Castro, cambio de nota de 3 a 4.

88-2

#### IV. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en la propuesta del respectivo Jefe de Departamento, fue designado el jurado que habrá de conocer el siguiente trabajo de ascenso:

"EVALUACION DE UN ACERO AISI 316 MODIFICADO CON VANADIO", presentado por el profesor ALFONSO PRYOR V., a los fines de su ascenso a la categoría de TITULAR. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Joaquín Lira (presidente), Boris Chornik y Carlos García (miembros principales), Bernardo Leighton (suplente).

#### V. SOLICITUDES DE REVALIDA DE TITULO

Con base en los informes correspondientes del Decanato de Estudios Profesionales-ORET, el Consejo Académico decidió que se diese curso a las siguientes solicitudes de reválida:

1. Expediente de reválida N° 406 (memorándum N° 016/88 del 14-1-88) de la ciudadana LYDIA GOLOVANOVA DE VIGOYA, quien deberá rendir exámen en la siguiente asignatura: (Ingeniería Electrónica)

DEG-212 La Economía Venezolana Actual (1936 a la fecha)

2. Expediente de reválida N° 408 (memorándum N° 015/88 del 14-1-88) del ciudadano HERNANDO VIGOYA ARISTIZABAL, quien deberá rendir exámen en la siguiente asignatura: (Ingeniería Electrónica)

DEG-212 La Economía Venezolana Actual (1936 a la fecha)

3. Expediente de reválida N° 0491 (memorándum N° 020/88 del 22-1-88) del ciudadano ANTONIO JOSE RAMIREZ, quien deberá rendir exámenes en las siguientes asignaturas: (Ingeniería Eléctrica)

CT-4234 Sistemas de Potencia

CT-4211 Operación de Sistemas de Potencia

CT-4111 Instalaciones en Alta Tensión

CT-4311 Conversión de Energía

CT-5215 Líneas de Transmisión

DEG-212 La Economía Venezolana Actual (1936 a la fecha)

#### VI. PROYECTO DE REGLAMENTO DE AYUDANTES ACADEMICOS

El Consejo Académico conoció el "Proyecto de Reglamento de Ayudantes Académicos" presentado por la Comisión nombrada a tal efecto y resolvió, por consenso, enviarlo al Consejo Di


88-2

rectivo para su aprobación definitiva, una vez incorporadas las observaciones que se le hicieron en el transcurso de la discusión.


**VII. PUNTOS VARIOS**

La representación estudiantil planteó la posibilidad de que asistan a las reuniones del Consejo su suplente, por cuanto el otro principal y su suplente se graduaron recientemente. Se le informó que eso no era posible toda vez que no está contemplado en el Reglamento.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

  
Luis Loreto  
Secretario



  
Freddy Malpica Pérez  
Vicerrector Académico  
Presidente

LL/MHM/lo.